



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019- 00696-00

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2019 - 00696
PROCESO: PERTENENCIA

Encontrándose el presente asunto al despacho para resolver y de conformidad con el informe secretarial que antecede, el Juzgado procede a DESIGNAR como Curador Ad Litem de las demás personas indeterminadas, al abogado ALVARO LOZADA quien puede ser notificado en el abonado electrónico abogadolozada@gmail.com o en la dirección de notificación Avenida Jiménez No. 8-A-49 Oficina 910 Edificio Suramericana de Bogotá, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho ejerce habitualmente la profesión en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado. So pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7º del mismo articulado procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>046</u> De Hoy <u>24 ABR. 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO